

y mortífera, por tener que combatir con los insurrectos y, al par, con el clima y la naturaleza toda. Los refuerzos que llevó consiguió el citado general y las acertadas medidas que tomó, contribuyeron á mejorar algo la triste situación de la Antilla. No obstante, no viendo inmediato el término de la guerra, solicitó su reemplazo, accediéndose á medias á su deseo; pues mientras se le confirmaba en el cargo de capitán general de la isla, se confería á Martínez Campos la dirección de las operaciones militares. Dada la gravedad de la lucha, se estimó lícito apelar á todos los medios posibles para terminarla: se trató de convencer á los insurrectos de la inutilidad de su empeño y de los males que causaban, no sólo á la patria, sino á Cuba; ganóse á unos por el interés, á otros satisfaciendo su ambición, á algunos por el sentimiento, y al cabo de muchos tratos y negociaciones, formalizóse el convenio del Zanjón, con el que concluyó por entonces la insurrección de Cuba, que había costado á la metrópoli más de ciento cuarenta mil hombres y unos setecientos millones de pesos fuertes. Tuvo efecto la paz del Zanjón en Febrero de mil ochocientos setenta y ocho. En Julio del mismo año, se convenían con el sultán de Joló las capitulaciones que aseguraban los triunfos obtenidos en aquella isla por las armas españolas, á consecuencia de la potente expedición dispuesta por el capitán general de Filipinas, Malcampo, para escarmentar á los joloanos, que con sus demasías obligaban á tener cruceros constantes en aquellas aguas, surgiendo á cada buque que se apresaba una complicación diplomática.

Mientras tanto, habíase votado por las Cortes españolas y sancionado por el rey la Constitución de mil ochocientos setenta y seis, que refleja el criterio ecléctico conservador de don Antonio Cánovas del Castillo, alma de la restauración. El nuevo código fundamental, aún vigente, consagra los derechos individuales, con algunas limitaciones, y establece dos Cámaras, el senado y el congreso, componiéndose la primera de tres clases de individuos, por derecho propio, vitalicios y electivos, y siendo electiva la segunda. En el senado se ensaya dar representación á las diferentes clases sociales, pero falta la de algunas muy importantes, y se conserva la anacrónica de la nobleza. El artículo que motivó discusiones más empeñadas fué el once, tachado de radical por los moderados y ultramontanos y de deficiente por los liberales: en él se declara religión del Estado la católica, apostólica, romana, pero añadiéndose que nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana. El veintitrés de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, contrajo matrimonio don Alfonso XII con su prima, doña Mercedes de Orleans, hija de los duques de Montpensier: á los cinco meses de casada, bajaba al sepulcro la infortunada princesa, víctima de terrible enfermedad. Con este triste motivo pronunció el señor Ayala, presidente á la sazón del Congreso, el más bello y sentido de sus discursos. El veinticinco de Octubre, al regresar don Alfonso de una excursión que había hecho

á las provincias del Norte, cuando pasaba por la calle Mayor, un individuo disparó sobre él una pistola. El proyectil fué á dar en la pared, sin herir á nadie. Detenido el autor del hecho, resultó llamarse Juan Oliva Moncosi, y declaró estar afiliado á la Internacional, aunque colectivamente, junto con otros compañeros de oficio. El atentado causó justa indignación dentro y fuera de España, recibiendo el monarca gran número de felicitaciones por haber salido ileso. La causa se tramitó con extraordinaria celeridad. El juez de primera instancia condenó á muerte al procesado; la audiencia confirmó el fallo; el Tribunal Supremo estimó no haber motivos para el recurso de casación. Gestionóse el indulto con mucho empeño, mas no pudo obtenerse, diciendo el señor Cánovas á don Alfonso que el ministerio no encontraba méritos bastantes para aceptar la responsabilidad de este acto de clemencia.

De los tres partidos dinásticos que había á la sazón: el liberal-conservador, formado por el señor Cánovas; el constitucional, que se había acercado al trono, no sin mostrar con frecuencia recelos y desconfianzas, y el moderado histórico, este último vió operarse en su seno por aquellos días una evolución transcendental. Su intransigencia le cerraba las puertas del poder, y de aquí la grave excisión que surgió en sus filas, dividiéndolo en dos fracciones perfectamente deslindadas: la de los ortodoxos, fieles á todos los principios consignados en la Constitución de mil ochocientos cuarenta y cinco, y la de los progresivos, que se avenían á aceptar los proclamados en la de mil ochocientos setenta y seis, á reserva de aplicarlos, si se les entregaba el mando, del modo más restrictivo posible. Realmente, el partido moderado era un anacronismo; estaba llamado á desaparecer, y no bien iniciada esta crisis, apenas tuvo otro representante que su jefe, el señor Moyano, respetable por su limpia historia, la entereza de su carácter y la firmeza de sus convicciones. La política de España no podía repasar el puente de Alcolea, y la opinión manifestó bien claramente dónde estaban sus simpatías, con motivo del fallecimiento de don Nicolás María Rivero, ocurrido el cinco de Diciembre. Nadie trató de convertir el entierro del ilustre repúblico en manifestación política, y, sin embargo, resultó un acto imponente, digno homenaje al finado y á las ideas que representaba. El señor Castelar, al darse cuenta en las Cortes del triste acontecimiento, trazó en breves palabras un excelente retrato de Rivero, diciendo: «Aquel grande hombre, cuya razón, como el Etna, tenía el frío del raciocinio y el fuego en su seno, que estallaba después en las ideas, ha ido á estrellarse donde únicamente pueden tener fin esos seres, en la muerte..... Aún me parece que le estoy viendo, cambiando las luchas de la prensa por las luchas del foro, la guerra de la tribuna por la guerra de los elementos desencadenados de la revolución..... Tócame, sí, declarar, que era uno de esos grandes hombres cuyo aliento impulsaba y cuyos hechos encauzaban las pasiones.» Al mes siguiente, el ocho de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, exhalaba también su último suspiro, en Logroño, el general

buscar la admisión de España entre las grandes potencias europeas. Semejante aspiración equivale á la del que, sin tener millones, aspira á ser millonario.» Al regresar don Alfonso de Alemania, es cuando fué objeto en París de las manifestaciones de protesta y desagrado á que hemos aludido en otro capítulo. Fué aquél un acto de punible desconsideración, digno de las más severas censuras, por faltarse con él á las reglas de la hospitalidad, al respeto que se deben las naciones, á las reglas más elementales de cortesía. El presidente de la república, Grevy, salvó á Francia de la fea nota que el suceso echaba sobre su nombre, diciendo noblemente á don Alfonso, en la visita que le hizo en la embajada española: «Vengo en nombre de Francia á suplicar á V. M. que no la confundáis con los miserables que comprometieron ayer su antigua fama con demostraciones que condeno. Por desgracia, nuestras leyes son ineficaces para reprimir semejantes manifestaciones.»

Durante el mando de los fusionistas, habían formado el general Serrano, Posada Herrera, Moret, López Domínguez y otros elementos un nuevo partido, titulado la *izquierda dinástica*, que recogió la herencia de Sagasta; pero su tránsito por las esferas oficiales fué sumamente breve, y su existencia como agrupación, efímera. Los conservadores, con su jefe, el señor Cánovas, tornaron pronto á dirigir los negocios públicos.

En mil ochocientos ochenta y cuatro, hubo en Navarra y Cataluña tentativas revolucionarias, levantándose algunas partidas, que fueron deshechas fácilmente. El comandante, don Ramón Ferrándiz, y el teniente graduado de capitán, don Manuel Bellú de Casanova, presos al abandonar sus puestos en Santa Coloma de Farnés, fueron pasados por las armas, resultando infructuosos los muchos esfuerzos que se hicieron para obtener su indulto. La prensa barcelonesa abrió una suscripción pública, para socorrer á sus familias. Aciago fué también el término de dicho año. El veinticuatro de Diciembre, tremendo terremoto, que se sintió hasta en Madrid, llevó el estrago y la desolación á las provincias del Mediodía, sobre todo á las de Málaga y Granada. Pueblos enteros se derrumbaron; solamente en Albuqueros se encontraron ciento cincuenta cadáveres bajo los escombros. Muchas familias de la región tuvieron que acampar al raso, por haberse hundido las casas donde moraban. Los temblores de tierra continuaron varios días, huyendo de Granada el treinta y uno de Diciembre no menos de diez mil personas, aterrorizadas por la repetición del fenómeno. En Río Gordo, provincia de Granada, se abrió una sima profunda, de la que salía agua caliente. Se realizó una suscripción nacional; la caridad obró milagros; don Alfonso visitó los pueblos víctimas de la catástrofe. No se acabaron con esto las desgracias de nuestra patria; pues, en el mes de Junio del siguiente año, el cólera invadió la Península, cebando su mortífera saña en Valencia, Murcia, Alicante, Zaragoza, Aranjuez y otras poblaciones. Por otra parte, el proyecto de tratado de comercio con Inglaterra y el de Código civil habían producido grave inquietud y desa-

sosiego en Cataluña, en donde á la sazón publicóse un folleto, importantísimo para la historia del movimiento regionalista español.

Tal era la situación de España, cuando se encontró de pronto con el conflicto internacional de las Carolinas.

Pretendió Alemania, como queda dicho, que estas islas carecían de dueño, y deseando ocuparlas, mandó á aquellos mares al cañonero *Illis*. Llegó el buque alemán á la isla de *Jap*, y aunque estaban en aquellas aguas el *Manila* y el *San Quintín*, españoles, cuyas dotaciones y botes, por cierto, le auxiliaron por haber varado en un arrecife, proclamó la soberanía del imperio en el archipiélago carolino. Los nuestros, que habían ido allí para hacer lo propio en nombre de España, disposición adoptada por nuestro gobierno para reparar faltas cometidas anteriormente, formularon una queja, yendo el *San Quintín* á Manila á dar cuenta de lo ocurrido. El trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, se recibió en Madrid la noticia del acto ejecutado por el *Illis*, y seguidamente, el gobierno envió una reclamación y una protesta al gabinete de Berlín.

Sin duda nuestros gobernantes habían pecado de imprevisores, teniendo abandonado y sin guarnición el importante Archipiélago carolino, y no afirmando de un modo categórico y terminante el derecho de España, puesto en tela de juicio en unas notas diplomáticas de Inglaterra y Alemania, entregadas en Marzo de mil ochocientos setenta y cinco. En esta ocasión, la escasa perspicacia ó excesiva debilidad de nuestros ministros rayó en falta de patriotismo. Mas, á pesar de todo, la razón, en el litigio suscitado tan inesperadamente por los alemanes, estaba de parte de nuestra patria. En vano la prensa del poderoso imperio trató de demostrar que los derechos de España sólo existían en el papel: los periódicos franceses y, enseguida, los ingleses, los belgas, los italianos, los de Europa entera, sostuvieron, sin distingos ni vacilaciones, que la proclamación de los principios sustentados por aquella equivalía á declarar la superioridad de la fuerza sobre el derecho. Entre nosotros, la excitación fué extraordinaria, sintiéndose doblemente el golpe por venir de la nación en que dos años antes, cuando el viaje de don Alfonso, tantas esperanzas fundaran algunos ilusos. En Madrid y en las más importantes capitales, hubo manifestaciones imponentísimas. El escudo y el asta-bandera que ostentaba el balcón de la embajada alemana en la corte fueron arrancados de su sitio, paseados por las calles y quemados en la Puerta del Sol; en Valencia, en Sevilla y en otras poblaciones, los consulados germánicos fueron objeto de demostraciones hostiles. Por otra parte, la Sociedad Española de Africanistas, la de Geografía comercial, los publicistas y hombres de ciencia probaron, con argumentos irrefutables, que Alemania intentaba hacernos víctimas de un despojo; que las reglas establecidas en la conferencia de Berlín sobre la necesidad de la posesión real y efectiva no eran obligatorias más que en los territorios situados en la costa occidental de África, y que, á mayor abundamiento, aunque se pre-

tendiese aplicarlos, por analogía, en otras partes del globo, no tenían ni podían tener efecto retroactivo.

Seguía, en tanto, su curso la negociación diplomática entablada entre España y Alemania acerca de dicho asunto. Al principio, la cuestión no presentaba síntomas de fácil arreglo, dominando en ambos países los sentimientos belicosos. No obstante, á mediados de Septiembre, los periódicos y correspondencias de Alemania se expresaban en términos sumamente optimistas, diciendo que el asunto se resolvería pacíficamente, aunque para ello hubiera de recurrirse á un arbitraje. Pocos días después, se recibió la noticia de que la bandera española ondeaba en la isla de Jap, y al propio tiempo, se supo que ganaba terreno la idea de que el romano pontífice fuese el árbitro designado por las dos potencias para dirimir el conflicto pendiente. La prensa alemana se mostraba favorable á esta solución, hasta el punto de escribir la *Gaceta de Colonia*: «Alemania profesa tanta estimación á la persona de Su Santidad y tiene tanta confianza en su imparcialidad, que no le sería posible recusar un árbitro de tanta importancia». Lo cierto es que Bismarck ó no atreviéndose á rebelarse contra la conciencia pública, que en todas partes condenaba los procedimientos del imperio, ó temeroso de ver triunfante en España la revolución, ó por una y otra causa á la vez, pareció desistir de la empresa acometida, aunque en el fondo persiguiese su realización por otros medios. Receloso sin duda el gobierno del señor Cánovas, se avino á aceptar, no el arbitraje, sino la mediación de León XIII, con lo que quedaba en libertad de someterse ó no á la decisión del pontífice. Esta precaución fué de poca utilidad para nuestra patria, como vamos á ver.

A principios del año siguiente se conoció el fallo del Vaticano, que un periódico pudo calificar escribiendo: «El tal protocolo es uno de los mayores triunfos coloniales de la protestante Alemania y una vergonzosa derrota para la católica España.» En efecto, confesábase en aquel documento que España fundaba sus títulos de soberanía en las máximas del derecho internacional, por cuanto alegaba el descubrimiento de las islas y multitud de actos ejecutados en ellas, en beneficio de los indígenas y en diversos tiempos, como constaba en varios documentos existentes en los archivos de la *Congregación de Propaganda Fide*; mas, á renglón seguido, se hacía constar que Alemania profesaba la doctrina de no reconocer la soberanía á no ir acompañada de la ocupación efectiva, lo que, tratándose de archipiélagos tan extensos cual los de Oceanía, era tanto como legitimar el despojo de la mayor parte de las islas que los componen. Otro periódico, muy acreditado, juzgó el protocolo del modo siguiente: «Su artículo segundo señala los límites geográficos dentro de los cuales queda reconocida la soberanía de España, y son: el Ecuador y el 11° paralelo y los meridianos 133 y 134 de Greenwich. ¡Si lleva malicia esta división! Primeramente, ya se empieza por descartarnos los archipiélagos de Marshall, Gilbert y Melgrave, reconocidos por españoles siempre y titulados Carolinas orientales. De manera

que el protocolo nos quita como una mitad del objeto discutido. El meridiano 133° pasa al Oeste de las Palaos y deja sin comprender á los archipiélagos Matelotas, Joannes y San Andrés, en los cuales quizá á estas horas ondea ya el pabellón de las águilas negras; y como están situados á poca distancia de las Filipinas y entre éstas, las Marianas y las Carolinas, digan nuestros lectores si no tendremos una amenaza constante y si se habrá dejado sin intención fuera de la soberanía de España los citados archipiélagos. Era lo más lógico y natural, y lo más propio de la justicia del soberano pontífice, que entre las Palaos y Filipinas no hubiese solución de continuidad, ya que es un mar completamente español, y que los límites occidentales hubiesen sido las Filipinas y el paralelo más meridional de Mindanao, hasta encontrar el meridiano 132 de Greenwich y siguiendo éste hasta el Ecuador. De esta manera se comprendían también todas las islas que hay entre el meridiano 133 y las Filipinas, isletas que son tan españolas como las otras Carolinas y que ahora pueden dar lugar á muy serios disgustos.» Y no era esto únicamente, sino que el artículo quinto del protocolo facultaba al gobierno alemán para establecer en una de las islas Carolinas ó Palaos una estación naval y un depósito de carbón para la marina imperial, lo que equivalía á concederle un buen puerto en donde pudiesen guarecerse sus buques de guerra y tener talleres y depósitos, protegidos por excelentes baterías. Es de advertir que, poseyendo los alemanes toda la costa septentrional de la Nueva Guinea y los archipiélagos del Almirantazgo y de Nueva Irlanda, no necesitaban semejante estación en las Carolinas ni en las Palaos.

El imperio germánico se mostró conforme, naturalmente, con la resolución del Papa; el gobierno español también dió su asentimiento: no sabemos para qué había rechazado el arbitraje. Al concluirse la negociación, León XIII escribió á Bismarck una carta sumamente afectuosa, enviándole la cruz de la Orden de Cristo, adornada de brillantes, distinción que hasta entonces ningún protestante había obtenido: el canciller expresó su agradecimiento al Pontífice en términos no menos expresivos.